DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4170
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE # 2009ER7252

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ	VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA				SOLICITANTE:
COE:	21	MOVIL:	21		ANA BEATRIZ MURILLO ACOSTA Comunidad
FECHA:	08 de junio de 2009	HORA:	03:00 p.m.		**Vigencia**: Temporal hasta tanto se modifiquen significativamente las condiciones del sector

DIRECCIÓN:	Calle 52 No. 7-52	ÁREA DIRECTA:		150 m²					
BARRIO:	Marly	POBLACIÓN ATENDIDA:		3					
UPZ:	99 – Chapinero	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	-		
LOCALIDAD:	2 Chapinero	PREDIOS EVALUADOS		1					
CHIP	AAA0090XLJZ	DOCUMENTO REMISORIO			CR-6350				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presenta un deterioro muy severo en elementos estructurales de la cubierta de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 52 No. 7-52 en el barrio Marly de la Localidad de Chapinero. La vivienda en comento corresponde a una construcción de dos (2) niveles con una edad estimada superior a los 60 años, construida en mampostería simple, con entrepiso de madera (Fotografía 1). La cubierta es a dos aguas, y si bien es posible que anteriormente estuviera compuesta por tejas de barro, en la actualidad se encuentra conformada por tejas de asbesto cemento apoyadas sobre una capa de mortero vaciada sobre esterilla de guadua, todo esto soportado por correas y elementos cargueros en madera rolliza de los que se sostiene también el cielorraso original de la vivienda conformado en madera machihembrada o esterilla contra la cual fue vaciado mortero, situación que no se pudo establecer con precisión durante la visita técnica. La vivienda presenta primordialmente uso residencial, aunque posee dos locales comerciales en su fachada (costado sur).

En los predios de la Avenida Carrera 7 No. 52-23, la Avenida Carrera 7 No. 52-23, la Carrera 9 No. 52-26, y la Carrera 9 No. 52-30 se desarrolló el proyecto urbanístico "Apartamentos Punto 52", consistente en dos torres de apartamentos, una de siete (7) niveles y otra de nueve (9) niveles y con dos (2) niveles de sótano de parqueaderos, con estructura aporticada en

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

concreto, que albergarán 125 apartamentos junto con algunos locales comerciales; la firma responsable del proyecto es Soluciones Inmobiliarias M.S.. El proyecto urbanístico limita con el costado norte de la vivienda de la Calle 52 No. 7-52 (Fotografía 2); de acuerdo con sus habitantes, las actividades de excavación y construcción del proyecto urbanístico "Apartamentos Punto 52" generaron afectaciones en la vivienda, consistente en grietas en muros y dinteles, dilatación de cielorasos y daños en pisos, afectaciones que fueron reparadas por los responsables del proyecto urbanístico en comento. Durante la visita técnica pudieron observarse sectores de la zona posterior (costado norte) de la vivienda con pisos y cielorrasos nuevos, y muros resanados y recién pintados, razón por la cual no fue posible verificar la magnitud o severidad de las afectaciones.

La inspección de los elementos estructurales de la cubierta permitió descubrir que la capacidad de un alto porcentaje de dichos elementos se encuentra altamente comprometida por causa del deterioro generado por la edad y la acción de los insectos (Fotografía 3); varios de estos elementos, incluyendo elementos principales de carga, se encuentran totalmente carcomidos (Fotografía 4), razón por la cual se presenta la posibilidad seria de colapso repentino de parte o de la totalidad de la cubierta, situación que generaría un compromiso grave en la habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda.

Se anota que durante la visita técnica no se logró establecer una relación entre el estado de los elementos de la cubierta y las actividades de construcción del proyecto urbanístico "Apartamentos Punto 52", y que tal estado se encuentra relacionado con el deterioro normal de la madera y la no implementación de medidas de mantenimiento preventivo y correctivo de la vivienda.

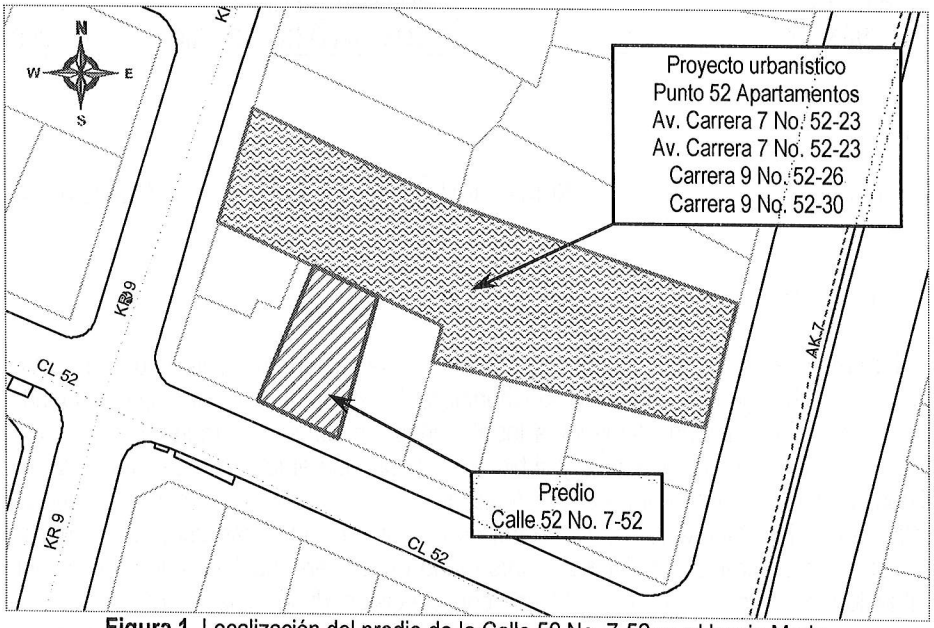


Figura 1. Localización del predio de la Calle 52 No. 7-52 en el barrio Marly.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

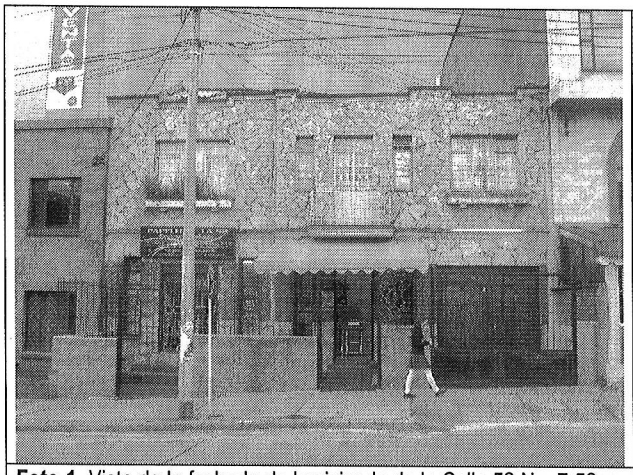


Foto 1. Vista de la fachada de la vivienda de la Calle 52 No. 7-52 en el barrio Marly.

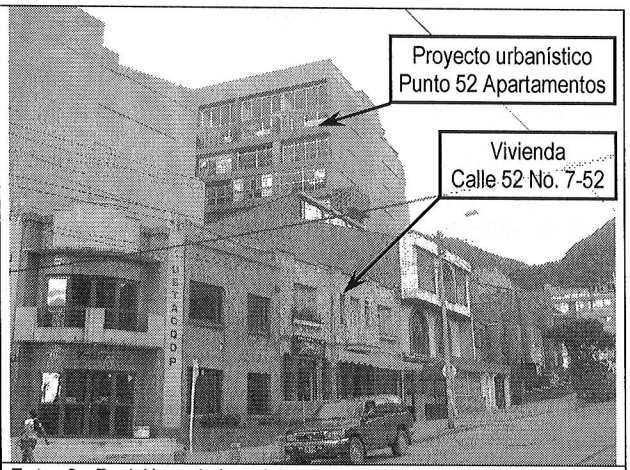


Foto 2. Posición relativa del proyecto urbanístico Apartamentos Punto 52 con respecto a la vivienda de la Calle 52 No. 7-52.

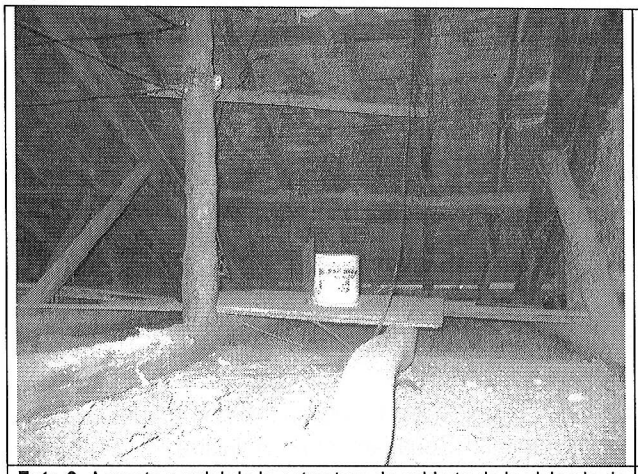


Foto 3. Aspecto parcial de la estructura de cubierta de la vivienda de la Calle 52 No. 7-52.



Foto 4. Elemento carguero de la cubierta totalmente carcomido por la acción de insectos.

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Ana Beatriz Murillo Acosta	Calle 52 No. 7-52	6952055	3	3	-	Deterioro muy severo de elementos estructurales de cubierta generado por la acción de la edad y los insectos, con posibilidad de colapso parcial o total en el corto plazo ante cargas normales de servicio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, colapso súbito, parcial o total de cubierta por causa de la pérdida de capacidad estructural de los elementos cargueros de madera; por su peso, el colapso de la cubierta podría generar la caída del cielorraso y afectar severamente el entrepiso en madera.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 17 de junio de 2009, inspección visual de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 52 No. 7-52, ubicado en el barrio Marly de la Localidad de Chapinero.

- Solicitud de evacuación preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 52 No. 7-52, mediante Acta No. 005631 del 17 de junio de 2009; firmada por la señora Ana Beatriz Murillo Acosta con C.C. 20.147.525.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 52 No. 7-52 en el barrio Marly de la Localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en el corto plazo por causa de la posibilidad de colapso parcial o general de la cubierta generada por el compromiso severo en sus elementos estructurales de madera.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 52 No. 7-52, mantener la evacuación de la vivienda, hasta tanto se implementen medidas que garanticen la estabilidad general de la construcción, particularmente en sus elementos estructurales de cubierta, y se mitigue el riesgo de colapso parcial o general de cubierta.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 52 No. 7-52, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio Marly, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.

- En caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 52 No. 7-52, implementar acciones para el retiro y reemplazo o para el reforzamiento de la cubierta, y para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento general de la calidad de la construcción, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998, Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Se recomienda al responsables y/o responsables de la construcción evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que la situación planteada se presenta en un predio privado, la DPAE está impedida para intervenir en este tipo de predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 52 No. 7-52.

9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA	Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN ESTRUCTURAS	
MATRÍCULA	17202-087317 CLD	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES** **RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS**	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co